



RESOLUCIÓN N° 0610-2019-R-UNALM

La Molina, 03 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0775-2018-R-UNALM, de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 363-2019-PRODUCE, se autoriza la transferencia financiera del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina, entidad pública vinculada al Sector Educación, hasta por la suma de S/.123,575.40 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Cinco con 40/100 soles), que permitirá cofinanciar un (01) desembolso del Proyecto de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios – IAN, en el marco del fondo FOMITEC; y de lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: “Proyecto de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios – IAN”; dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto institucional la suma de S/. 123,576.00 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento carta N° 086-2019-IE; a fin de ejecutar el contrato firmado: N°684-INNOVATEPERÚ-IAN-2017 denominado: “Proyecto de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios – IAN”; en la unidad correspondiente; mismo que se sostienen con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - PNICP, que pertenece al Ministerio de la Producción;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 123,576.00 (Ciento Veintitres Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias	
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias	
Entidad Origen	:	38038	Ministerio de la Producción	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)				(en soles)
1			INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123,576
1.4.1			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,576
1.4.1.3			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	123,576
1.4.1.3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	123,576
1.4.1.3.11			DEL GOBIERNO NACIONAL	123,576
Total Ingresos				123,576

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:		9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos	
PROYECTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción	
FINALIDAD	:	0000588	Desarrollo de Centros de Producción	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4	Donaciones y Transferencias	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes				
2.3 BIENES Y SERVICIOS				123,576
Total, gastos corrientes				123,576
Resumen				
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos Corrientes				123,576
2.3 BIENES Y SERVICIOS				123,576
Total, Actividad				123,576
Total, Pliego:				<u>123,576</u>

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planeamiento, a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN N° 0610-2019-R-UNALM

La Molina, 03 de setiembre de 2019

-3-

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planeamiento, a través de la Unidad Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ángel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mpb.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

